



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00791320--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual el Ing. Marcelo CEBOLLADA Y VERDAGUE, solicita se le abonen vacaciones anuales no gozadas; y

CONSIDERANDO:

Que el Ing. Marcelo CEBOLLADA Y VERDAGUE, se desempeñó en esta Facultad, hasta el 31 de Diciembre de 2021, fecha en que se da de baja para acogerse al beneficio Jubilatorio aprobada por Resolución Decanal N° 258/2022;

Lo informado por el Área Personal;

EL DECANO DE LA

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Autorizar al Área Sueldos, a liquidar al Ing. Marcelo CEBOLLADA Y VERDAGUE (Leg. 31837), 45 (cuarenta y cinco) días corridos de licencia anual ordinaria del año 2021 no gozadas, en el cargo de Profesor Asistente dedicación exclusiva, por concurso, en INFORMATICA, del Departamento COMPUTACION, de esta Facultad.

Art. 2º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal y gírense las presentes actuaciones la Dirección General de Personal de la Universidad Nacional de Córdoba.

NB/Mbl